



0275  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

Padre Las Casas,

23 SET. 2010

**VISTOS:**

1.- El Acta de Notificación y Control N° 169 de fecha 06.09.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, señalando que en la dirección indicada no se ejerce actividad económica, no se obtuvieron mayores antecedentes del contribuyente mencionado; pese a consultas realizadas entre vecinos del lugar.

2.- El Certificado de deuda de fecha 14.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 14.09.2010, indicando que el contribuyente solamente presenta iniciación de actividades de segunda categoría, emitiendo boletas de honorarios electrónicas hasta el año 2008.

4.- Indicar que, la Oficina de Rentas Municipales, ha agotado todas las instancias por lograr ubicar al contribuyente, solicitando como último recurso, la respectiva acta de notificación a los Inspectores Municipales.

5.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, lo cual se encuentra acreditado.

**DECRETO:**

1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 3-128
CLASIFICACIÓN	: PROFESIONAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ABOGADO
DIRECCIÓN COMERCIAL	: BOMBERO IBACACHE N° 135 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JUAN HERNAN CALFUÑANCO GALLARDO
RUT	:

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

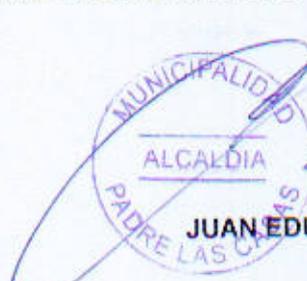
4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LORENA PALAVECINOS TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YFS/abd  
Distribución:  
➤ Rentas  
➤ Oficina de Partes  
(3-128)  
ID 42593



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE